



ACTA DE LA REUNIÓN ENTRE LA GERENCIA, LAS SECCIONES SINDICALES, EL
COMITÉ DE EMPRESA Y LA JUNTA DE P.A.S.

En Málaga, a las 12:00 horas del día 23 de enero de 2017, se reúne la Gerencia con los representantes de las Secciones Sindicales y los Presidentes del Comité de Empresa y la Junta de P.A.S., en la Sala de Formación del Edificio de Servicios Múltiples (1ª planta), tras la convocatoria realizada por la Vicegerencia de RR. Humanos (P.A.S.) el pasado 16 de enero a través de correo electrónico.

ASISTENTES:

En representación de la Gerencia:

- Dª Mª Jesús Morales Caparrós, Gerente, que actúa como Presidenta.
- D. Fernando Palencia Herrejón, Vicegerente de RR. Humanos (P.A.S.).
- D. Cristóbal Moreno Flores, Vicegerente de Coordinación y Planificación de Áreas.
- Dª Mª José Sánchez Fernández, funcionaria del Servicio de P.A.S., que actúa como Secretaria.

En representación de las Secciones Sindicales:

- D. Juan Francisco García Mejías y D. Antonio Francisco Trillo Cabello, por CC.OO.
- Dª Yolanda Amate Villalba y Dª Esperanza Rojo Fernández, por FeSP-UGT.
- Dª Mª Ángeles Blanco Carrillo y Dª Mª Victoria González Rebolledo, por C.G.T.
- Dª Mª Auxiliadora Luque Vilaseca y D. Francisco Javier Hierro Ariza, por C.S.I.F.
- Dª Berta Rueda Ballesteros y D. José Alcaraz Ruiz, por SITUMA.

En representación del Comité de Empresa, su Presidente, D. Francisco Javier Ballesteros Vicente.

En representación de la Junta de P.A.S., su Presidente, D. José Carlos Bustamante Toledo.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Aprobación, si procede, del acta de la reunión de 22 de diciembre de 2016.
- 2) Informe de la Gerencia.
- 3) Texto definitivo del PORHUMA 2017/2020.
- 4) Implementación de la jornada semanal de 35 horas.
- 5) Ruegos y preguntas.



DESARROLLO DE LA SESIÓN

1) Aprobación, si procede, del acta de la reunión de 22 de diciembre de 2016.

La Gerencia informa que envió el borrador del acta, junto con la convocatoria de la reunión, el pasado día 16; posteriormente, el día 19 se envió la documentación complementaria, y hoy mismo se ha enviado un nuevo borrador del acta, a la vista de las observaciones al primero presentadas por CCOO.

Se aprueba el acta.

2) Informe de la Gerencia.

La Gerencia informa de los siguientes asuntos:

- En el BOJA del pasado 28 de diciembre fue publicada la Resolución por la que se aprueba la Oferta Pública de Empleo correspondiente al año 2016. En la próxima reunión se informará de las jubilaciones, incapacidades permanentes y fallecimientos producidos en 2016, con lo que podrá configurarse la Oferta Pública de Empleo correspondiente a 2017. En todo caso, se estará a expensas de lo que pueda regularse legalmente respecto del incremento de la tasa de reposición de efectivos. De este modo, y de acuerdo con la legislación vigente, estarán aprobadas las OPE's de 2015, 2016 y 2017, de forma tal que puedan producirse las convocatorias que procedan, acumulando las tres ofertas, en su caso, para que el número de plazas a convocar pueda ser significativo.
- En el BOJA de 29 de diciembre de 2016 fue publicada la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2017. En la misma se especifica la tasa de reposición de efectivos (100%) y la cota de personal correspondiente a la UMA. Comenta la Gerencia que, dado que la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2016 está prorrogada, habrá que estar expectantes para ver si finalmente hay o no incremento retributivo (existe una previsión a este respecto para tal hipótesis en la Disposición Adicional cuarta de la Ley andaluza), si se modifica la tasa de reposición de efectivos y si el establecimiento de la jornada semanal de 35 horas posibilita o no incremento de plantillas, pues es muy difícil conciliar esa jornada con la cota de personal fijada por la Ley,

FeSP-UGT pregunta acerca de la posibilidad de incrementar la tasa de reposición, tal y como se ha oído por parte de representantes de la Administración del Estado. La Gerencia responde que es conocedora de ese rumor, pero hasta la fecha no se ha operado ningún cambio normativo en ese sentido, coincidiendo todos los presentes en la confianza en que ese cambio pueda producirse. En todo caso, se informa que por los Gerentes de las Universidades andaluzas se ha preguntado a la Secretaría General de Universidades de la Junta sobre el particular, manifestando ésta que no tiene constancia oficial alguna al respecto.

El Presidente del Comité de Empresa pregunta por la convocatoria de las plazas de personal laboral contenidas en la Oferta Pública de Empleo de 2015, respondiendo la Gerencia que, una vez aprobado el PORHUMA, se realizarán esas convocatorias con los identificadores propios de la nueva RPT.

- El 11 de enero se dictó por la Gerencia Resolución para trasladar la fiesta de Santo Tomás de Aquino del día 28 de enero (sábado) al 27 (viernes). En todo



caso, en aquellos Centros o Servicios en los que haya actividad programada para este día, ésta se desarrollará con normalidad, pudiendo el personal disfrutar del día de descanso en otra fecha, de acuerdo con las necesidades de los servicios.

- El 16 de enero se dictó Resolución para la apertura extraordinaria de Bibliotecas y Aularios durante el período de exámenes enero/febrero, como ya se informó en la reunión del pasado 22 de diciembre. En virtud de la misma, se ha procedido a realizar la contratación de 11 Técnicos Auxiliares de Conserjería y al nombramiento de 11 funcionarios interinos de la Escala de Técnicos Auxiliares de Bibliotecas. Las noticias son que la apertura se viene desarrollando con normalidad y sin incidencias. Finalmente, se ha abierto la Biblioteca de la Facultad de Ciencias y no la de las Escuelas de Informática y Telecomunicaciones, pues los Directores de éstas plantearon los posibles problemas de seguridad que podrían producirse en el horario nocturno.
- Se ha convocado, para el día 26 de enero, una reunión de la Comisión de Formación del PAS, en la que se prevé la aprobación definitiva del Plan de Formación 2017, después de que en la última sesión de esa Comisión se aprobó la batería de cursos, pendientes aún algunos de ellos de la cumplimentación de la ficha.
- El 31 de enero está prevista una reunión de la Comisión Permanente del Comité de Seguridad y Salud, en la que se verán todos los asuntos pendientes, después de casi tres años sin que el órgano se reúna. En concreto, se estudiarán las solicitudes de adecuación de puestos de trabajo que están pendientes, y la vigencia de las reconocidas.
- La Gerencia expone que es necesario el desarrollo de determinadas actividades para realizar el cierre del ejercicio económico 2016, de tal modo que deben prepararse las cuentas para que puedan ser auditadas el próximo mes de abril. Recuerda que el año pasado fue necesario realizar una encomienda de gestión a tres funcionarios para poder cerrar el ejercicio 2015, dado el considerable retraso existente. La intención es hacer ese cierre en plazo y con garantías. Para ello, la Gerente se ha reunido con los responsables de los Servicios del área económica y con el Vicegerente de Gestión de la Investigación para que haga una previsión de los trabajos pendientes, así como del tiempo necesario para realizarlos.

En función de esas previsiones, se va a autorizar, al amparo de lo establecido en el artículo 23 de la Instrucción Interna, la realización de horas extraordinarias por parte del personal de los Servicios afectados, de lo que se dará la oportuna publicidad.

En todo caso, estas horas extraordinarias deberán realizarse en un horario comprendido entre las 16 y las 19 horas, de lunes a viernes, y se va a imponer un tope máximo de horas, que habrán de realizarse hasta el 27 de febrero.

El objetivo es reajustar los procedimientos, sacar el trabajo pendiente y posponer lo que no sea prioritario para el objetivo del cierre en plazo de las cuentas anuales.



Informa la Gerente que el asunto se trae a esta mesa en aras de la transparencia que viene siendo prioritaria para la Gerencia.

CCOO pregunta que si va a publicarse la relación de las personas que van a realizar las horas extraordinarias. La Gerencia responde que, aun cuando no deben hacerse públicos los nombres, se publicará la resolución por la que se autoriza la realización de estos trabajos extraordinarios.

- En relación con la propuesta que la Gerencia hizo respecto de la regulación de los servicios a prestar por el personal de mensajería en la conducción de vehículos oficiales de la Universidad, se informa que se ha recibido escrito del Comité de Empresa en el que dicho órgano manifiesta su postura sobre el particular, discordante en lo sustancial con la propuesta gerencial.

La Gerencia informa que retira la propuesta, pues por decisión del Rector no se va a incrementar el número de coches ni de conductores, de tal modo que cuando no haya vehículo disponible, los desplazamientos de los miembros del equipo de gobierno se realizarán en transporte público o en vehículo particular.

- Respecto de la regulación de la participación del PAS en los actos protocolarios, informa la Gerencia que ha recibido la oportuna propuesta por parte del Comité de Empresa, si bien la misma no está articulada.

Pregunta al Presidente de la Junta de PAS si este órgano tiene, a su vez, una propuesta, a lo que contesta éste que están trabajando en ello.

La Gerencia informa que, en cuanto tenga todas las propuestas y sugerencias, procederá a elaborar un texto articulado que someterá a negociación y acuerdo. En este sentido, informa que si las propuestas vienen acordadas por unanimidad de la parte social, la Gerencia procurará que el acuerdo sea en el sentido expresado por esa unanimidad, siempre que sea conforme a norma.

Interviene CSIF para manifestar que, pese a que en el escrito del Comité se indica que el acuerdo fue por unanimidad, CSIF manifestó su desacuerdo. El Presidente del Comité indica que revisará la votación, por si hubiera incurrido en error al indicar en el escrito que el acuerdo fue unánime.

La Gerencia indica que, en tanto se elabora y aprueba un texto, se continuará actuando como hasta ahora en el caso de que haya algún acto protocolario antes de la aprobación de la norma o adopción del acuerdo que proceda.

- Se va a proceder a dictar Resolución de la Gerencia para la reordenación de efectivos de determinados Servicios. En particular, la incorporación de una funcionaria al Servicio de Cooperación Empresarial, de dos funcionarias al Servicio de Posgrado y Escuela de Doctorado y una funcionaria al Servicio de Adquisiciones, con efectos administrativos de 30 de enero. Estas reubicaciones no comportan incremento de gasto, al tratarse de traslados de personal en servicio activo en otras dependencias. La Gerente procede a firmar la Resolución.
- Con fecha 23 de enero se ha suscrito un acuerdo entre la Gerencia y el Comité de Empresa para la contratación de un/a trabajador/a de la bolsa de empleo de Técnicos Especialistas de Escuela Infantil para la sustitución de una baja por enfermedad.



- La Gerencia informa que, una vez esté aprobado y vigente el PORHUMA, se va a proceder a la convocatoria de concurso general para Técnicos Auxiliares de Biblioteca, con el fin de dar cumplimiento al compromiso adquirido en el acuerdo referente al proceso de funcionarización de los TEBAM.

CSIF pregunta por la cobertura de dos plazas de Técnico Auxiliar de Bibliotecas producidas por sendas liberaciones sindicales, en las Bibliotecas de Derecho y Ciencias de la Comunicación, respondiendo la Gerencia que solo podrá hacerse tras concluir la apertura extraordinaria de Bibliotecas, para no distorsionar el orden de la bolsa de interinos, y en función de lo resultante del concurso a que se acaba de hacer alusión.

- La Gerencia anuncia que se va a realizar un estudio de las liberaciones sindicales, una vez que ha expirado el plazo de aplicación del acuerdo de junio de 2015 suscrito por el anterior equipo de Gerencia y los sindicatos CCOO, FETE-UGT y CGT. A estos efectos, informa que en la actualidad hay un total de 20 empleados públicos liberados a tiempo completo y 41 a tiempo parcial.
- Informa por último la Gerencia que se está procediendo, como el año anterior, a comunicar a los empleados públicos, en su caso, los saldos horarios negativos de 2016, a los efectos de que regularicen los mismos, en los términos y con los efectos de lo regulado en la Instrucción Interna.

3) Texto definitivo del PORHUMA 2017/2020.

La Gerencia indica que, tras la firma del acuerdo el pasado día 22 de diciembre, se ha enviado como documentación complementaria de esta reunión el texto íntegro del PORHUMA, así como de su Anexo I, con la inclusión de tres correcciones sobre la versión anterior: la incorporación de dos plazas de Técnico Especialista de Laboratorio en los Departamentos, respectivamente, de Ingeniería de sistemas y automática y Farmacología y pediatría (Servicio 1.4.8.), en los términos de lo ya informado con anterioridad; la correcta denominación del Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento (1.6.1.); y la referencia a Política institucional de los dos puestos administrativos del Servicio de Calidad (1.4.8.).

Asimismo, se ha corregido un error en la dotación del personal de Departamentos, una vez que el Servicio de Calidad, Planificación estratégica y responsabilidad social, tras la revisión del ranking, ha comprobado que entra dentro de los 30 primeros el Departamento de Filología española, italiana, románica, teoría de la literatura y literatura comparada y sale el de Psicobiología y metodología de las ciencias del comportamiento.

Por último, se han ajustado las referencias que había a la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía, añadiendo las correspondientes a 2017.

La Gerencia desea hacer constar su agradecimiento a todos por sus aportaciones para depurar el Anexo I, y especialmente al Servicio de Personal; particularmente, a los funcionarios María José Sánchez y Carlos Ruiz.

Informa que previsiblemente se convocará la semana próxima una sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno, en la que se someterá a la aprobación del mismo el PORHUMA, de tal modo que se mantendrá la vigencia, en caso de ser aprobado, a partir del día 1 de febrero.



Recuerda que se pretende que sea un plan dinámico, y se procederá a constituir cuanto antes la Comisión de Seguimiento, para comenzar de inmediato la implementación de sus previsiones.

CGT plantea la posibilidad de modificar el artículo 15.2 de las normas de aplicación y ejecución de la RPT, omitiendo la referencia final de la imposibilidad de compensar el exceso horario del personal con régimen de horario especial por días libres. La Gerencia se manifiesta favorable a esa modificación, si hay acuerdo, y posponer la regulación y modulación de esa norma una vez esté vigente el Plan. Las partes se manifiestan favorables a esa modificación por unanimidad.

4) Implementación de la jornada semanal de 35 horas.

La Gerencia expone las líneas generales del borrador de modificación de la Instrucción Interna para la implementación de la jornada semanal de 35 horas.

Manifiesta que se trata de un tema complejo desde el punto de vista jurídico, pues las previsiones contenidas en el Decreto Ley 5/2016, de la Junta de Andalucía, no incluyen en su ámbito de aplicación a las Universidades públicas.

No obstante, la Gerencia es consciente de que, de un modo u otro, la mayoría de las Universidades vienen ya aplicando esa medida, por lo que el equipo de gobierno ha considerado conveniente adoptarla en la UMA, con las lógicas salvedades de lo que jurídicamente pueda decidirse respecto del citado Decreto Ley.

Expone la Gerencia que se ha procedido a revisar la Instrucción Interna para modificar todos los apartados de la misma en los que incide el establecimiento de la jornada de 35 horas, habiendo resaltado en color rojo, en su propuesta, los artículos o párrafos a modificar, para su mejor localización.

En todo caso, y dada la complejidad jurídica a que se ha aludido, la medida ha de ser, forzosamente, provisional, y condicionada en todo caso a la eventual anulación de la norma autonómica, si es que se produjese, como ha pasado en otras Comunidades Autónomas, como Castilla La Mancha y el País Vasco.

Explica también la Gerencia que se ha incluido un nuevo número 5 al artículo 21, para colmar la laguna existente en lo referente al trabajo realizado a partir de las 22 horas, en los términos del acuerdo adoptado por la CIVI a requerimiento de un trabajador de la plantilla, de lo que se dio cuenta a través de la lista de distribución del PAS.

Solicita la Gerencia un pronunciamiento de las Secciones sindicales sobre la propuesta. FeSP-UGT, SITUMA, CSIF y CGT manifiestan su acuerdo con la misma.

CCOO declara que no entendía que se iba a tratar hoy la negociación de este asunto, a lo que la Gerencia replica que se ha incluido en el orden del día y se ha enviado una propuesta de modificación de la Instrucción, por lo que parece obvio que se trataba de negociar este tema.

CCOO señala que está de acuerdo con el establecimiento de las 35 horas, pero que hay dos puntos que aún le separan de la Instrucción Interna, que son la regulación del teletrabajo y el horario especial de verano durante tres meses.

La Gerencia responde que mantiene el ofrecimiento a CCOO de que se sume a la firma de la Instrucción y, por consiguiente, a participar de la CIVI. Manifiesta su sorpresa por



la segunda de las diferencias apuntadas, pues es una novedad en esta mesa, en tanto que respecto del teletrabajo desea reiterar de nuevo su disponibilidad a regularlo específicamente, recordando que su inclusión en el texto de la Instrucción respondió a la aceptación de una enmienda presentada por la parte social, y no es originaria del texto inicial de la Gerencia.

CCOO plantea que ha advertido que se incluye un nuevo artículo 21.5 de la Instrucción que entiende que es fruto de un acuerdo de la CIVI de la que ellos no forman parte, y se interesa por saber en qué condiciones se "negoció" dicha norma. La Gerencia responde que se planteó por un empleado público a la CIVI la pregunta referida al tratamiento a dar a los trabajos realizados a partir de las 22 horas, y en el seno de la misma se advirtió la laguna de regulación existente en la Instrucción, de modo que se valoró la conveniencia de dar a este trabajo nocturno el mismo tratamiento que se venía dando en la Universidad. De hecho, la Gerencia desea recordar que esta decisión, como el resto de las adoptadas por la CIVI, fue publicada a través de la lista de distribución del PAS a toda la plantilla, sin que conste ninguna oposición a la citada decisión.

Finalmente, CCOO manifiesta que, pese a estar de acuerdo con el establecimiento de la jornada semanal de 35 horas, no va a firmar el acuerdo por seguir en desacuerdo con parte de la Instrucción Interna; en particular, la referencia que en la misma se hace al teletrabajo.

La Gerencia solicita a los Presidentes del Comité de Empresa y de la Junta de PAS que, una vez conozcan el pronunciamiento de dichos órganos, manifiesten la postura de los mismos en el sentido de firmar o no el acuerdo, con la celeridad necesaria para que el asunto pueda ser sometido al Consejo de Gobierno. Ambos Presidentes informan que los días 26 y 25 de enero, respectivamente, tienen previsto celebrar reuniones para obtener la postura a adoptar, y la trasladarán de inmediato a la Gerencia.

La Gerencia informa que queda el documento listo para la firma de los sindicatos que así lo han manifestado, en espera de las decisiones que adopten Comité de Empresa y Junta de PAS. Añade que, en el caso de que la modificación de la Instrucción sea aprobada por el Consejo de Gobierno, se pondrá en conocimiento de la plantilla de PAS, aunque la modificación del sistema informático de control horario requerirá un cierto tiempo de adaptación técnica, por lo que ruega a los presentes que ayuden a la Gerencia en la difusión de este extremo.

SITUMA solicita que se aplique el régimen de 35 horas con carácter retroactivo a 16 de enero, fecha en que entró en vigor para los empleados públicos de la Junta de Andalucía, a lo que la Gerencia responde que será un tema a estudiar, por las dificultades técnicas que conlleva, aun cuando en principio la aplicabilidad se dará a partir del día siguiente al de su aprobación por el Consejo de Gobierno, como consta en el texto del acuerdo alcanzado.

5) Ruegos y preguntas.

El Presidente del Comité de Empresa pregunta sobre la previsión del pago de las ayudas sociales, respondiendo la Gerencia que si aún no se ha cobrado ha sido por problemas informáticos, que confía que se solventarán en muy breve lapso.

CSIF pregunta por el estado de resolución del conflicto surgido en la Secretaría de la Facultad de Económicas, a lo que la Gerencia responde que se está en el tema, y la Inspección de Servicios está trabajando sobre el mismo.



Sin más asuntos que tratar y siendo las 14:10 horas, se levanta la sesión.

LA SECRETARIA

Mª José Sánchez Fernández

LA PRESIDENTA

Mª Jesús Morales Caparrós